



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 13 DE 2022.

**DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA NIÑEZ
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones II y XXVI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a la Mujer y a la Niñez, que usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia del delito de retención y sustracción de menores o personas incapaces de entender el hecho.”**

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ

RECIBIDO
13 OCT 2022

HORA. 14:35 hrs. r
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XXI

Con anexo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 13 DE 2022.

**DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones II y XXVI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y a la Niñez y de Justicia, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia del delito de retención y sustracción de menores o personas incapaces de entender el hecho."

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
P. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO

RECIBIDO
13 OCT 2022

HORA _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

*Recibido
Anexo
Madalys
Rosales*

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA**

[Firma manuscrita]